Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 698-HCD-2024.-
Nº 699-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 335 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 335

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de arbitrar las siguientes medidas de prevención de seguridad con los comerciantes del Distrito:

a) Reforzar la articulación del Cuerpo de Caminantes con los comerciantes a fin de prevenir el delito.
b) Capacitar a todos los comerciantes en el Programa "Ojos en Alerta".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro